



DECRETO D.A.E.M. N° 845

CHIGUAYANTE, 23 FEB. 2016

VISTOS: El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	MARCELA ALEJANDRA CABEZAS CATEPILLAN
RUT	16.138.835-1
TITULO	Educadora Diferencial
ESTABLECIMIENTO	E-0577
CARGO	Docente de Educación Básica
JORNADA	44 horas.
DESDE	24 de noviembre de 2015.
HASTA	29 de febrero de 2016.
FIANZA	No Rinde.
RAZON DE LA CONTRATACION	Licencia Medica Post Natal de Don(ña) Verenisse Miranda.

DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal.-

RSN/JAE/HOP/JOV/jov.

